

ÍNDICE

CAPÍTULO I. LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

I.- CATEGORIZACIÓN JURÍDICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES

- 1.- La polisemia de los servicios sociales y el alcance de este trabajo.
- 2.- Aproximación al concepto de los servicios sociales.

II.- LOS SERVICIOS SOCIALES COMO DERECHOS: UNA EXPRESIÓN ESENCIAL DEL PENSAMIENTO EUROPEO

- 1.- Los servicios sociales, la dignidad de la persona y el principio de igualdad.
 - A. Los servicios sociales como catalizadores de la dignidad y la igualdad material de las personas.
 - B. La dignidad y la igualdad material de las personas como esencia y conquista progresiva específica de la civilización europea.
- 2.- Los servicios sociales, el Estado social y los derechos sociales.
- 3.- La proclamación de los derechos sociales en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
 - A. Efectos del reconocimiento de los derechos sociales en los Estatutos de Autonomía.
 - B. Los derechos sociales reconocidos en el Estatuto de Autonomía.

III.- EL ÁMBITO COMPETENCIAL DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

- A. El reparto competencial en materia de Seguridad Social y la competencia autonómica *exclusiva* sobre asistencia social.
- B. El desglose competencial en los arts.61 y 84 del Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007.

IV.- LA CRISIS ECONÓMICA Y LA REGRESIVIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

- 1.- La doctrina clásica de la reversibilidad de las prestaciones sociales.
- 2.- Nuevos planteamientos para nuevas realidades: condicionamientos al desguace de los servicios sociales.
 - A. La mutación encubierta de la forma de Estado.
 - B. La madurez del Estado social.
 - C. La dignidad humana como límite absoluto a los recortes.
 - D. La necesidad de justificación de la medida revocadora.
 - E. El principio de proporcionalidad.

- F. La prohibición de defecto de protección; su articulación mediante juicios de ponderación de principios.
- G. El principio de confianza legítima.
- H. La metamorfosis encubierta del orden constitucional europeo.

BIBLIOGRAFÍA

CAPÍTULO II. LA ORDENACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ANDALUCÍA: SITUACIÓN ACTUAL Y PROSPECTIVA

1. INTRODUCCIÓN

2. CUESTIONES GENERALES

- 2.1. El sector de los servicios sociales y el sistema público.
- 2.2. Los principios rectores del sistema público.
 - 2.2.1. Los principios generales en la LSSA.
 - 2.2.2. Otros principios en materia de servicios sociales.
- 2.3. La posición jurídica de los ciudadanos.
 - 2.3.1. El derecho a los servicios sociales en la LSSA.
 - 2.3.2. El derecho a los servicios sociales en las modernas leyes de servicios sociales.
 - 2.3.3. Titulares del derecho.
 - 2.3.4. Derechos de los usuarios de servicios sociales.
 - 2.3.5. Deberes de los usuarios de servicios sociales.

3. ESTRUCTURA DEL SISTEMA

- 3.1. Estructura funcional.
 - 3.1.1. La estructura funcional en el ordenamiento andaluz.
 - 3.1.2. La estructura funcional en las modernas leyes autonómicas.
- 3.2. Las prestaciones del sistema público de servicios sociales.
 - 3.2.1. Clasificación de las prestaciones.
 - 3.2.2. El catálogo y/o cartera de prestaciones del sistema.
 - 3.2.3. Formas de provisión de las prestaciones del sistema público de servicios sociales.
 - 3.2.4. Criterios de intervención.

4. COMPETENCIAS

- 4.1. Las competencias de la Administración autonómica.
- 4.2. Las competencias municipales en materia de servicios sociales en general.
 - 4.2.1. Las competencias municipales en la ley básica de régimen local.
 - 4.2.2. Las competencias municipales en la legislación autonómica.

- 4.3. Las competencias municipales en el ordenamiento autonómico.
 - 4.3.1. Las competencias municipales en la LSSA: un caso de inconstitucionalidad.
 - 4.3.2. Las competencias municipales tras el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 4.4. Las competencias de las Diputaciones Provinciales en materia de servicios sociales.
 - 4.4.1. Las competencias provinciales en general.
 - 4.4.2. Las competencias provinciales en el ordenamiento andaluz.
- 5. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
 - 5.1. Estructuras de gestión
 - 5.2. Coordinación con otros sistemas afines
 - 5.3. Colaboración entre Administraciones Públicas
 - 5.4. Otros órganos del sistema público de servicios sociales.
- 6. PLANIFICACIÓN
 - 6.1. La ordenación de la planificación en la LSSA
 - 6.2. La planificación en las modernas leyes autonómicas sobre servicios sociales.
 - 6.2.1. Obligatoriedad general de la planificación y pluralidad de instrumentos.
 - 6.2.2. Principios comunes a todos los instrumentos de planificación.
 - 6.2.3. Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma.
 - 6.2.4. Planes sectoriales o específicos
 - 6.2.5. Planes especiales o territoriales
 - 6.2.6. Reglas específicas de la planificación de la Administración local.
- 7. FINANCIACIÓN.
 - 7.1. La ordenación de la financiación en la LSSA
 - 7.2. La financiación en las modernas leyes autonómicas sobre servicios sociales.
 - 7.2.1. Fuentes y principios de la financiación
 - 7.2.2. Obligaciones generales de financiación de las Administraciones públicas
 - 7.2.3. Financiación de infraestructuras o equipamientos de servicios sociales.
 - 7.2.4. Financiación de los Servicios Sociales Comunitarios.
 - 7.2.5. Financiación de los Servicios Sociales especializados.
 - 7.2.6. Apoyo público a la iniciativa social.
 - 7.2.7. Aportaciones de las personas usuarias a la financiación de los servicios sociales
 - 7.2.8. Exigibilidad de las aportaciones a las personas usuarias:
 - 7.2.9. Participación económica de las entidades privadas

7.2.10. Precios de los servicios sociales no integrados en el sistema público

8. PARTICIPACIÓN

- 8.1. Los Consejos de Servicios Sociales en la LSSA.
- 8.2. La participación en el funcionamiento de los centros de servicios sociales.
- 8.3. Las nuevas orientaciones de la participación.
- 8.4. El voluntariado social.

9. INICIATIVA PRIVADA

- 9.1. El deficiente planteamiento de la LSSA
- 9.2. Régimen de autorización administrativa en materia de servicios sociales
 - 9.2.1. Funcionalidad de la autorización previa
 - 9.2.2. El ámbito de aplicación
 - 9.2.3. Reglamentación de requisitos y estándares de calidad: demora en la aprobación y tolerancia en la adaptación a la misma.
 - 9.2.4. Determinación de requisitos y estándares.
 - 9.2.5. Régimen de las autorizaciones.
 - 9.2.6. Procedimiento de autorización.
- 9.3. Acreditación de servicios sociales.
 - 9.3.1. La acreditación como un plus de calidad.
 - 9.3.2. Requisitos y procedimiento de acreditación.
 - 9.3.3. Derechos y deberes de los servicios acreditados.
- 9.4. Colaboración de la iniciativa privada con el sistema público de servicios sociales.
- 9.5. Registro de Servicios Sociales.
- 9.6. Fomento de la iniciativa social.

10. CALIDAD

- 10.1. La calidad como principio y estrategia del sistema público de servicios sociales.
- 10.2. Sistema de Información en Servicios Sociales.
- 10.3. Los profesionales de los servicios sociales.
- 10.4. Investigación e innovación tecnológica.

11. INSPECCIÓN

- 11.1. Insuficiencias en la ordenación y consecuencias.
- 11.2. Ámbito de actuación y competencia.
- 11.3. Funciones de la inspección
- 11.4. Configuración del servicio y estatuto del personal inspector
- 11.5. Facultades y deberes del personal inspector

- 11.6. Desarrollo de la función inspectora
- 12. EL RÉGIMEN SANCIONADOR.
 - 12.1. Inactividad normativa y proliferación de centros clandestinos.
 - 12.2. Algunas notas del régimen sancionador vigente.
- 13. FINAL: HACIA UNA NUEVA LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA.

CAPÍTULO III. RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD ANDALUZA

- I. CRISIS ECONÓMICA Y EXCLUSIÓN SOCIAL: LA DOBLE FUNCIONALIDAD DE LA «RENDA MÍNIMA DE INSERCIÓN» COMO MECANISMO DE SOLIDARIDAD
- II. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL A LA FIGURA DE LAS “RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN”
 - 1. El problema de la distinción entre “*renta mínima o activa de inserción*” y “*renta básica*”
 - 2. Una propuesta convencional de sistematización nominativa
 - 3. Elementos basilares del concepto
 - A. Elemento objetivo: Las rentas mínimas como “prestaciones económicas”
 - a. Prestaciones sociales «económicas o dinerarias» y prestaciones sociales «técnicas o de servicios»
 - b. El contenido económico de los ingresos mínimos de inserción
 - B. Elemento teleológico: renta mínima y reinserción socio-laboral
 - C. Elemento formal: procedimiento de concesión y caracteres
- III. LÍNEAS DIRECTRICES DEL MODELO DE DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL EN MATERIA DE GARANTÍA Y PRESTACIÓN DE SALARIOS O INGRESOS MÍNIMOS DE INSERCIÓN
 - 1. Marco constitucional
 - 2. Sistema competencial
 - 3. La configuración progresiva de los modelos autonómicos de garantía de ingresos mínimos y políticas de reinserción
- IV. LOS INGRESOS MÍNIMOS DE INSERCIÓN EN ANDALUCÍA: ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD DE LOS ANDALUCES PARA LA ERRADICACIÓN DE LA MARGINACIÓN Y LA DESIGUALDAD
 - 1. Punto de partida: inexistencia de una norma legal de cobertura y deficiencias de la regulación andaluza
 - 2. Naturaleza jurídica del “ingreso mínimo de solidaridad”
 - 3. Beneficiarios

- A. La “unidad familiar” como beneficiaria de los ingresos mínimos de solidaridad y la peculiaridad de su composición plural o “única”
- B. Requisitos de la unidad familiar
- 4. Contenido del ingreso mínimo de solidaridad
 - A. Cuantía específica de la prestación económica
 - B. Prestaciones complementarias
 - C. El compromiso de inserción de los beneficiarios
 - a. Naturaleza jurídica
 - b. Contenido
 - D. Obligaciones de los beneficiarios: el ingreso mínimo de solidaridad como “relación jurídica”
- 5. Procedimiento de concesión
 - A. Iniciación
 - 1. Trascendencia jurídico-funcional del procedimiento de otorgamiento de prestaciones sociales de índole material
 - 2. Forma de iniciación
 - B. Desarrollo
 - C. Terminación
 - D. Seguimiento y control

CAPÍTULO IV: LA MEDIACIÓN FAMILIAR EN ANDALUCÍA

I. SISTEMÁTICA

II. ANTECEDENTES DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR EN ANDALUCÍA

III. RÉGIMEN DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR EN ANDALUCÍA

- 1. Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la mediación familiar
- 2. El Decreto 37/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la mediación familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía

IV. EL PERFIL PROFESIONAL DE LOS MEDIADORES FAMILIARES

- 1. El acceso a la condición de mediador familiar
 - A. Requisitos académicos/formativos
 - a) Formación básica
 - b) Formación específica
 - c) La formación continúa
 - B. Experiencia profesional
 - C. Régimen transitorio de habilitación de las personas mediadoras

D. Requisitos formales: la inscripción de los profesionales en el Registro de Mediadores

2. Derechos y deberes de los mediadores familiares

A. Percibir los honorarios o cuantías económicas que correspondan

a) Honorarios en las mediaciones sin reconocimiento a la mediación gratuita

b) Honorarios en las mediaciones con reconocimiento a la mediación gratuita

B. Confidencialidad en el proceso de mediación familiar

V. DESIGNACIÓN DE LOS MEDIADORES

1. Designación en los casos en que las partes no tiene reconocido el derecho a la mediación gratuita

2. Designación en los supuestos en que las partes (o una de ellas) tienen reconocido el derecho a la mediación gratuita

3. Sistema por turnos

A. Procedimiento de designación

B. Obligaciones de los mediadores y las consecuencias de los incumplimientos en el sistema por turnos

VI. RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA MEDIACIÓN GRATUITA

1. Supuestos ordinarios que dan lugar al reconocimiento del derecho

2. Supuestos extraordinarios

VII. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN

1. Causas de abstención y recusación

2. Procedimiento de recusación y abstención

VIII. FASES DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

1. Inicio del procedimiento

2. Reunión inicial

3 Duración del procedimiento

A. Plazo máximo de los procedimientos

B. Prórroga del plazo máximo de los procedimientos de mediación

C. Reflexiones en torno a la duración de los procesos de mediación

4. Desarrollo de la mediación

A) Deber de comparecencia a las sesiones

B) Deber de redactar el documento justificativo de asistencia

5. Finalización del procedimiento

A. Formas de finalización del proceso

a) Acuerdo de las partes

b) Falta de acuerdo entre las partes

- c) Desistimiento libre y voluntario de cualquiera de las partes en conflicto
- d) Renuncia de la persona mediadora
- e) Cualquier otra causa que se desprenda del contenido de la presente Ley y de sus normas de desarrollo.

B. El acta de finalización de la mediación

IX. CONSEJO ANDALUZ DE MEDIACIÓN FAMILIAR

- 1. Naturaleza y funciones
- 2. Composición y funcionamiento
 - A. Composición
 - B. Funcionamiento

BIBLIOGRAFÍA

CAPÍTULO V. CONSIDERACIONES SOBRE EL *STATUS* JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS MENORES INGRESADOS EN CENTROS DE PROTECCIÓN EN ANDALUCÍA

I. INTRODUCCIÓN

- 1. Tutela automática y guarda administrativa
 - A. Acogimiento familiar y residencial
 - B. Especial referencia al acogimiento residencial

II. LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES

- 1. Consideraciones previas
- 2. Marco normativo vigente en Andalucía
- 3. Concepto y clases de centros de protección
 - A. Concepto
 - B. Clases
 - a. Casas y residencias
 - b. Públicos y privados
 - c. De primera acogida, residenciales y especializados
 - C. Los Reglamentos de Organización y Funcionamiento
 - a. Concepto
 - b. Naturaleza jurídica
 - c. Procedimiento de elaboración

III. LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS MENORES INGRESADOS

- 1. Derechos
 - A. Seguridad y confidencialidad

- a. Confidencialidad
 - b. Seguridad
 - B. Trato respetuoso y personalizado
 - a. Trato personalizado
 - b. Trato respetuoso
 - C. Honor, intimidad e imagen
 - a. Imagen.
 - b. Intimidad
 - D. Información y audiencia
 - a. Audiencia
 - b. Información
 - E. Relaciones personales
 - F. Salud
 - a. El problema del consentimiento de los menores
 - G. Educación
2. Breve referencia a los deberes

CAPÍTULO VI. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

- I. EL GÉNERO COMO POLÍTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA: PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
 - 1. Consideraciones previas: Género y Derecho
 - 2. El Estatuto de Andalucía tras su reforma: el giro hacia la realización de la igualdad de género
- II. LA LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO DE ANDALUCÍA
 - 1. Marco legislativo general: Puntos de conexión con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la efectiva igualdad de mujeres y hombres
 - 2. Aspectos estructurales de la promoción de la igualdad de género: el principio de transversalidad y la identificación de instrumentos horizontales de garantía y promoción de la igualdad
 - A. Organización Administrativa al servicio de la igualdad
 - B. Evaluación de Impacto de Género
 - C. La planificación estratégica
 - D. Otros instrumentos de naturaleza horizontal para la promoción de la igualdad. En particular, las garantías para la igualdad de género

3. La igualdad de género a través de políticas y acciones públicas de carácter sectorial. Especial consideración de la acción social y los servicios sociales como ámbito cualificado para la efectiva igualdad de mujeres y hombres
- III. LA LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
1. Marco legislativo previo: la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género
 2. Las medidas de prevención de la violencia de género: su alcance innovador para una sociedad ordenada conforme a un modelo patriarcal de relaciones
 3. La protección integral contra la violencia de género: derechos de las víctimas y asistencia social específica
- IV. CONSIDERACIONES FINALES: UN DERECHO PROPIO DE ANDALUCÍA PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

CAPÍTULO VII. SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES

I. INTRODUCCIÓN

1. El proceso de envejecimiento: uno de los cambios demográficos y sociales más relevantes de los últimos años
2. Una apuesta por las políticas de envejecimiento activo
3. Reconocimiento constitucional del derecho a la atención de las personas mayores y su inclusión en las regulaciones autonómicas específicas sobre la materia
4. La atención a las personas mayores y su configuración como un derecho estatutario en el nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía
5. Protección de los mayores en Andalucía con anterioridad y posterioridad a la Ley de Dependencia

II. LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES

1. La Participación como mecanismo de inclusión social
2. Los Consejos de Mayores de la Comunidad Autónoma Andaluza
3. La participación de los mayores en la cultura, el ocio, el turismo y el deporte: El Programa de Turismo Social

III. LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS

1. Los servicios y centros de atención a las personas mayores
 - A. Un complemento y, en algunos casos, una alternativa al cuidado familiar de los ancianos
 - B. Medidas de apoyo familiar por parte de la Administración pública
 - C. Derechos y deberes de los usuarios de los servicios y centros sociales
2. Los Servicios Sociales Comunitarios: especial referencia a la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco y al Servicio Andaluz de Teleasistencia

- A. El primer nivel de atención a los mayores
 - B. Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco
 - C. El Servicio Andaluz de Teleasistencia
3. Los Servicios Sociales Especializados. Hacia los Centros de Participación Activa para personas mayores:
- A. Instrumentos previstos en la Ley 6/1999
 - B. Los nuevos Centros de Participación Activa para personas mayores
 - a. Definición y finalidad de los Centros de Participación Activa
 - b. Adquisición de la condición de persona socia o usuaria de los Centros de Participación Activa para las personas mayores: sus derechos y deberes
 - c. Los órganos de participación y representación

IV. PROTECCIÓN ECONÓMICA DE LOS MAYORES

- 1. Sistema de protección público
 - A. El Sistema español de Seguridad Social
 - B. Otras ayudas públicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 2. Mecanismos privados para financiar las necesidades que surgen con la prolongación de la vida
 - A. Diversidad de mecanismos de ahorro-previsión privados
 - a. Planes de pensiones individuales
 - b. Planes de previsión asegurados
 - c. La adscripción a mutualidades de previsión social
 - d. Los planes individuales de ahorro sistemático
 - e. Los llamados planes de jubilación
 - B. Productos financieros en torno a la vivienda de las personas mayores: la hipoteca inversa y la renta-vivienda o renta vitalicia sobre la vivienda
 - a. La Hipoteca inversa
 - b. La renta-vivienda o renta vitalicia sobre la vivienda
 - C. El contrato de alimentos

V. PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS MAYORES

- 1. Situaciones de maltrato y abandono
 - A. Maltrato
 - B. Casos de abandono y desasistencia
 - a. Delito de abandono de los ascendientes
 - b. La falta de omisión de cuidados debidos a ancianos o discapacitados
 - c. El delito de omisión del deber de socorro

2. Protección de personas mayores que presentan alguna deficiencia físico o mental que entorpece el normal desarrollo de su vida: especial referencia a los ingresos en centros residenciales
 - A. El tutor y curador
 - B. El apoderado preventivo
 - C. El guardador de hecho
3. Ingresos en centros residenciales
4. Protección del patrimonio de los mayores y de su derecho como consumidores

CAPÍTULO VIII. RÉGIMEN JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LA DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA

I. INTRODUCCIÓN

1. El reconocimiento internacional de los derechos de las personas con discapacidad
2. Breve referencia al ámbito comunitario

II. LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD: ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1. La distribución de competencias entre los poderes públicos
2. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de servicios sociales en general y discapacidad en particular
3. La organización administrativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Una referencia a la estructuración del Sistema de Servicios Sociales en Andalucía
4. La organización específica en la Comunidad Autónoma de Andalucía
5. La Administración instrumental
6. Las Asociaciones privadas y el voluntariado

III. La Atención a las personas con discapacidad en Andalucía: marco normativo. sectores específicos de regulación y actuación pública

1. Normativa. Reconocimiento de derechos y deberes de las personas con discapacidad
2. Algunos sectores concretos de actuación pública
 - A. La accesibilidad universal y el principio de transversalidad en Andalucía. Urbanismo, vivienda, transporte y comunicaciones
 - B. Infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad
 - C. Educación y discapacidad en Andalucía
 - D. Breve referencia a otros sectores: función pública, mujer y discapacidad, ocio, cultura y deporte

CAPÍTULO IX. EL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

I. PRINCIPIOS INSPIRADORES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1. La universalidad en el acceso a las prestaciones
2. El carácter público de las prestaciones
3. La integración de las prestaciones en las redes de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas
4. La atención a las personas en situación de dependencia de forma normalizada e integral
5. La permanencia de la persona en su medio habitual
6. La cooperación interadministrativa. El rol fundamental de las Comunidades Autónomas en la configuración del Sistema
7. La descentralización
8. La suficiencia presupuestaria
9. La participación de la persona beneficiaria en el coste de los servicios
10. La progresividad en la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre

II. FINANCIACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

1. Nivel mínimo de protección
2. Nivel acordado entre las Administraciones Estatal y Autonómica
 - A. Fondo General
 - B. Fondo de Compensación
 - C. Fondo de Cumplimiento de Acuerdos
3. Nivel adicional de protección

III. EL CONSEJO TERRITORIAL DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

IV. El Procedimiento para el reconocimiento de la Situación de Dependencia y del Derecho a las Prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía

1. Consideraciones previas
2. Inicio del procedimiento
3. Concepto de dependencia
4. Valoración de la dependencia
5. Resolución del procedimiento
6. Estadísticas de reconocimiento de la situación de dependencia

- V. LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
- VI. COLABORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LAS ENTIDADES LOCALES
- VII. PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
 - 1. Servicios y prestaciones económicas
 - 2. Catálogo de Servicios
 - 3. Servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal
 - 4. Servicio de Teleasistencia
 - 5. Servicio de Ayuda a Domicilio
 - 6. El acceso a los Servicios de Centro de Día y de Noche y al Servicio de Atención Residencial
 - 7. Servicio de Centro de Día
 - 8. Servicio de Centro de Noche
 - 9. Servicio de Atención Residencial
 - 10. Prestación económica vinculada a un servicio
 - 11. Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales
 - A. Seguridad Social de la persona cuidadora
 - B. Requisitos de la persona cuidadora
 - C. Cuantías de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar
 - 12. Prestación económica de asistencia personal
 - 13. Datos estadísticos de servicios y prestaciones económicas
- VIII. EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
 - 1. Regulación del Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 2. El Servicio de Ayuda a Domicilio como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios. Características del servicio
 - 3. Personas destinatarias del Servicio de Ayuda a Domicilio y objetivos del mismo
 - 4. Acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio y criterios de prescripción del mismo
 - 5. Intensidades del servicio y compatibilidad del mismo
 - 6. Actuaciones básicas
 - A. Actuaciones de carácter doméstico
 - B. Actuaciones de carácter personal

7. Organización y funcionamiento del servicio
8. Acreditación de entidades prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio
 - A. Requisitos funcionales
 - B. Requisitos de personal
 - C. Requisitos materiales
9. Recursos humanos del servicio. Especial referencia al personal auxiliar de ayuda a domicilio
10. Financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio
11. Participación de la persona beneficiaria en la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio